



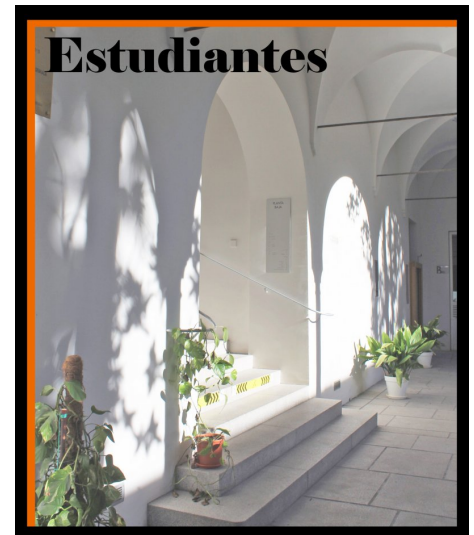
Publicación de la Resolución Definitiva de Becas del Ministerio de Educación y Formación profesional

Vie, 16/04/2021 - 10:08

Estudiantes

Con fecha **12 de abril de 2021** se ha publicado en la [web del Ministerio de Educación y Formación Profesional](#) la resolución definitiva de la Convocatoria General de Becas del citado Ministerio.

Dicha resolución contiene la relación de solicitantes que han resultado beneficiarios de estas becas en la Universidad de Granada. De acuerdo con el artículo 52 de la convocatoria, **se entiende que quedan denegadas todas aquellas solicitudes presentadas que no figuren en estos listados:**



<http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:43d58ecc-5727-485a-8ec4-1790009672f7/granada.pdf>

La citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Educación o mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

El plazo de presentación del Recurso de Reposición será desde el día 13 de abril de 2021 al 12 de mayo de 2021 y se podrá presentar en el siguiente enlace de la

<http://etsag.ugr.es/>

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolución del Director General de Planificación y Gestión Educativa	94.55 KB